RESOLUCIÓN No. SPR-CT-PS-2026-035
(Enero 15)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ASIGNA UNA SUPERVISIÓN
EL ALCALDE MUNICIPAL DE LABRANZAGRANDE – BOYACÁ

Por medio de sus facultades Constitucionales y legales, especialmente las Conferidas por la Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, Ley 80 de 1993, demás actos inherentes, pertinentes y,

CONSIDERANDO

1. Que el municipio de Labranzagrande, suscribió CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CT-PS-2026-035, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE PROFESIONALES PARA APOYAR LA GESTIÓN DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE - BOYACÁ", con JOAQUIN ANTONIO PEREA LARA, identificado con cedula de ciudadanía No. 74.377.707 de Duitama, actuando como persona natural, el cual asciende a la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS M. CTE. ($30.000.000,00).
2. Que se hace necesario designar a un funcionario de la administración municipal, como supervisor del precitado contrato.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Designar como supervisor, del CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CT-PS-2026-035, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE PROFESIONALES PARA APOYAR LA GESTIÓN DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE - BOYACÁ", a la Secretaria de Planeación, ingeniera SANDRA LILIANA NIÑO MORALES.

ARTICULO SEGUNDO: FUNCIONES. El supervisor del proyecto, tiene como funciones hacer completo seguimiento y control a la ejecución del contrato y verificará el estricto cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, de conformidad con las condiciones de cantidad, calidad, plazo, modo y lugar, pactadas en el CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CT-PS-2026-035; lo cual se constatará con la suscripción de las respectivas actas de inicio, recibo y cumplimiento del objeto contractual y el informe final de supervisión.

ARTICULO TERCERO: Envíese copia de la presente resolución y copia del CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CT-PS-2026-035, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE PROFESIONALES PARA APOYAR LA GESTIÓN DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE - BOYACÁ", a la secretaria de Planeación, ingeniera SANDRA LILIANA NIÑO MORALES, para su conocimiento y demás asuntos pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el despacho de la alcaldía municipal de Labranzagrande, a los quince (15) días del mes de Enero del año 2026.
(Original firmado)

JORGE ENRIQUE VANEGAS PULIDO
Alcalde Municipal

Me notifico y acuso recibo las copias precitadas,

_____
SANDRA LILIANA NIÑO MORALES
Secretaría de Planeación

Fecha: _____